



Resolución N° 151/2020



Acta 008/2020

Las Piedras, 03 de marzo de 2020

VISTO: la implementación de los fondos participativos locales impulsados por el Municipio, con la finalidad de colaborar con diferentes barrios de la localidad, que no estaban comprendidos en los proyectos FIL.

RESULTANDO: Que mediante resolución 522/2019 se otorgó una partida de \$ 500.000 a la unidad barrial 1 Herten y Colinas del Mirador, en el marco de los proyectos para el mejoramiento de la infraestructura del Club Los Ceibos y el espacio recreativo de la Escuela Holanda.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 500,000 a la representante del Barrio Herten y Colinas del Mirador, Sra. Nibia Fabiana Borgno Nieto, C.I. 1.940.666-7, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el barrio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada. por la señora Nibia Fabiana Borgno Nieto, C.I. 1.940.666-7, representante de la Unidad Barrial N° 1 Herten y Colinas del Mirador, por un monto de \$500.000, para el mejoramiento de la infraestructura del Club Los Ceibos y el espacio recreativo de la Escuela Holanda.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde *R. P. Mazzini*
Concejal *[Signature]*
Concejal *[Signature]*
Concejal *[Signature]*
romina espigo

Concejal *[Signature]*
Concejal *[Signature]*
[Signature]
[Signature]